

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2024-00175-00. Solicitud de Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de BANCO FINANDINA S.A BIC contra LIZETH LORENA URREA RUIZ.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte solicitante Dr. ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA, en el que solicita el retiro de la demanda (Archivo 05 del expediente); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1° Aceptar el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO FINANDINA S.A BIC contra LIZETH LORENA URREA RUIZ, en razón a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte solicitante.

2° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 042 Hoy 15 de abril de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ